
Uso seguro de Internet

Internet



Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) no pueden ser consideradas como tecnologías negativas ya que muchas de las ventajas que presentan son evidentes. La Sociedad Digital presenta sus riesgos y beneficios, los mismos a los que nos tuvimos que enfrentar nosotros, sólo en un entorno que no conocemos bien.

No obstante, para una parte de la población las TIC presentan un lado oscuro. Estamos ante una nueva revolución, y como toda revolución tiene sus propias características. Cada vez cobra más fuerza la afirmación de Laurence Prusak *en la que afirma que la fuente principal de creación de ventajas competitivas de una empresa reside fundamentalmente en sus conocimientos o más concretamente en lo que sabe, en como usa lo que sabe y en su capacidad de aprender cosas nuevas. Esta condición*

esta afectando sobre todo a lo que se refiere a sus estrategias empresariales.

Las Nuevas Tecnologías han impregnado nuestras vidas: educación, ocio, la comunicación y las relaciones personales, el comercio y el trabajo.

En este Apartado vamos a presentar unas orientaciones a las familias, se trata de dos presentaciones e información sobre medidas a tomar.

Algunos principios básicos para el uso seguro de Internet

La manera más directa de evitar los riesgos en el uso de Internet es la prevención. Dos son los principios básicos que deberíamos tener en cuenta:

- Las familias han de confiar en los centros y en los docentes e informar a los tutores y tutoras de las incidencias que les parezcan sospechosas.
- Los padres y las madres han de confiar también en sus hijos e hijas, propiciando un ambiente familiar de comunicación confianza y libertad, utilizando conjuntamente Internet, hablando de ello, no culpabilizando siempre a los menores o no convirtiendo Internet en una nueva niñera, con la que tener a nuestros hijos e hijas ocupados.

Algunos riesgos y algunas soluciones

Con Internet podemos comunicarnos, estudiar, divertirnos o recopilar información sobre cualquier tema imaginable. Pero Internet tiene también sus riesgos y la educación de nuestros hijos e hijas en un uso seguro y educativo de Internet, es también responsabilidad de las familias.

Hay que empezar diciendo que los riesgos constituyen una parte mínima de lo mucho que Internet nos ofrece y no está justificado adoptar una posición alarmista, pero sí sería recomendable adoptar determinadas precauciones, ante algunas situaciones sociales con las que los jóvenes pueden encontrarse en el uso de Internet:

1. La pérdida de la privacidad

Se produce cuando proporcionamos, a través de Internet, información sobre nuestra vida personal para poder entrar en determinados espacios comunes o para la utilización "gratuita" de servicios. Muchas páginas solicitan datos personales para un uso fraudulento de los mismos.

- - ◆ No use siempre el mismo nombre de usuario y contraseña en todos los servicios que utilice.
 - ◆ No proporcione, por principio, datos personales como nombre, dirección, número de DNI, número de teléfono o fotografías suyas o de su familia.

¿Qué medidas adoptar?

2. El phishing

Es el intento de adquirir fraudulentamente información de una persona, como la identidad y código secreto de una tarjeta electrónica o del acceso a los datos bancarios. Actúa a través de la recepción de un correo electrónico en el que en nombre de una entidad bancaria se pide al usuario esta información. El mensaje suele imitar con bastante exactitud la imagen habitual de la entidad.

- ♦ No proporcione nunca información sobre su cuenta bancaria, su identidad o el código de acceso.
- ♦ Informe a su entidad bancaria de la recepción de cualquier correo sospechoso.

¿Qué medidas adoptar?

3. El correo masivo (spam) y los virus

El correo masivo consiste en la recepción de una gran cantidad de correo electrónico no solicitado, que invade y puede incluso bloquear las cuentas que utilizamos. Los virus -también los denominados "gusanos y troyanos"- causan serios problemas a nuestro ordenador: borrando información, tomando el control del mismo, adquiriendo información sensible, etc.

- ♦ Utilice algún programa de protección contra virus informáticos, y manténgalo actualizado.
- ♦ Utilice los sistemas anti-spam de su proveedor de Internet o del programa de correo electrónico.
- ♦ No abra nunca archivos adjuntos de un correo desconocido y borre el que no le parezca conocido.

¿Qué medidas adoptar?

4. Las compras por Internet

Internet es, igual que sucede con otros medios de comunicación, un terreno dominado por la propaganda comercial igual que la TV. Muchas páginas que parecen orientadas a la "educación o el entretenimiento" contienen gran cantidad de anuncios de productos o servicios no siempre necesarios ni beneficiosos. Por otra parte es cierto que la compra "on-line" en algunas empresas es muy segura, pero comprar en Internet no es siempre seguro.

- ♦ Haga saber a sus hijos o hijas que no están autorizados a comprar por Internet, sin su permiso y consentimiento.
- ♦ Cuando vaya a comprar asegúrese que la empresa utiliza un "protocolo seguro" (compruebe que la dirección de Internet comienza con "https://" y que en la parte baja de la página web aparece un candado cerrado).
- ♦ No facilite sus datos personales y bancarios si no está seguro de la "fiabilidad" de la empresa en la que compra.

¿Qué medidas adoptar?

5. Los juegos de azar

Aunque no todos los proveedores son fraudulentos, conviene evitar el acceso a menores a dichas páginas.

- ♦ La mejor manera para evitar que sus hijos e hijas quieran utilizar juegos de azar es que usted no juegue a ellos ni en el mundo real ni en el virtual.
- ♦ Evite aquellas páginas en las que se anuncia un casino u otro juego de azar.

¿Qué medidas adoptar?

6. Acoso on-line

Se produce cuando se acosa a un niño o niña a través de Internet, un programa de mensajería instantánea o por correo electrónico. Suele ser una continuación del acoso escolar, pero utilizando otros medios y no podemos subestimar los problemas que el acoso causa.

- ♦ No permita que sus hijos o hijas envíen mensajes o e-mails de acoso a otros niños o niñas; han de comprender que el acoso provoca muy serios perjuicios.
- ♦ Si sus hijos son objeto del acoso de compañeros y compañeras de la escuela, hable con el tutor o tutora.

¿Qué medidas adoptar?

7. Los contactos a través de Internet

Existe el riesgo de que personas con intereses ocultos puedan establecer alguna vía de contacto con sus hijos e hijas, generalmente por mediación de algún sistema Chat , sin que el menor sea consciente de ello.

- ♦ Inscríbase y participe en los mismos chats que sus hijos para conocer qué se dice y de qué tratan.
- ♦ Debería hacerles entender y aceptar a sus hijos e hijas que no pueden proporcionar información personal (fotografías, nombre, número de teléfono, dirección, etc.) a nadie en un Chat o en Internet, sin su previo conocimiento.
- ♦ Nunca un menor puede encontrarse en persona con alguien que sólo conoce online, sin su conocimiento o presencia.

8. Los propios contenidos de Internet

¿Qué medidas adoptar?

Se trata de un riesgo que no suele ser tan conocido como los anteriores. Podemos encontrar páginas desde las que se incita a la anorexia y a la bulimia, otras que nos ofrecen contenidos racistas, xenófobos, pornográficos o aquellas otras en las que determinadas sectas pretenden reclutar a nuevos miembros.

- ♦ Elabore un código de uso de Internet para toda la familia, con el tiempo de uso permitido y tipo de información a la que se puede acceder.
- ♦ Instale en el ordenador algún sistema de filtro que limite el acceso a páginas con información pornográfica.
- ♦ Utilice sistemas de búsqueda en Internet especialmente orientados a menores como por

ejemplo: <http://yahooligans.yahoo.com/>

- ◆ Si se accede a alguna página pornográfica, hable sobre la misma con el menor en lugar de ocultarla o culpabilizarle.
- ◆ Compruebe el historial del navegador de sus hijos y hable con ellos si encuentra páginas de estos tipos.
- ◆ Solicite información sobre sitios de Internet con contenidos interesantes para la formación y educación de sus hijos e hijas y visítelos con ellos.
- ◆ **Si alguna vez encuentra sitios con contenidos como los mencionados, conviértalos en motivo de reflexión, discusión y debate con sus hijos e hijas.**

¿Qué medidas adoptar?

10+ 1 Reglas prácticas.

1. Hable siempre con sus hijos e hijas sobre lo que hace y encuentran en Internet.
2. acuerde con sus hijos e hijas que nunca proporcionen información personal familiar: edad, dirección, nº DNI, teléfono, etc.
3. Tenga cuidado con el e-mail y los archivos adjuntos, cuando no conoce quién lo envía. Nunca abra correos sospechosos.
4. Muéstrese interesado por las amistades que sus hijos e hijas hacen online, especialmente en los sistemas de "Chats" y de mensajería instantánea.
5. Anime a sus hijos e hijas para que le informen de todo lo que les haga sentir incómodos, les desagrade u ofenda.
6. Evite páginas con contenidos nocivos o falsos. No crea todo lo que encuentra, vea o lea en Internet.
7. Mantenga un contacto permanente con el Centro Escolar, sobre el uso que sus hijos e hijas hacen de Internet.
8. No culpabilice a sus hijos e hijas sobre lo que ocurra en Internet, ni sea alarmista.
9. acuerde un tiempo "generoso" para que sus hijos e hijas hagan uso de Internet, pero establezca un tiempo concreto de uso.
10. acuerde un código familiar de uso de Internet.
11. Disfrute Internet con sus hijos e hijas.

DECÁLOGO (Los e-derechos de los niños y niñas) con el apoyo de UNICEF:

1. Derecho al **acceso** a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, etc. En especial este derecho al acceso se aplicará a los niños y niñas discapacitados.
2. Derecho a la **libre expresión y asociación** . A buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de la Red. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de los niños y niñas de informaciones y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y la reputación de otras personas.
3. Derecho de los niños y niñas **a ser consultados** y a dar su opinión cuando se apliquen leyes o normas a Internet que les afecten, como restricciones de contenidos, lucha contra los abusos, limitaciones de acceso, etc.
4. Derecho a la **protección contra la explotación** , el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan utilizando Internet. Los niños y niñas tendrán el derecho de utilizar Internet

¿Qué medidas adoptar?

para protegerse de esos abusos, para dar a conocer y defender sus derechos.

5. Derecho al **desarrollo personal y a la educación** , y a todas las oportunidades que las nuevas tecnologías como Internet puedan aportar para mejorar su formación. Los contenidos educativos dirigidos a niños y niñas deben ser adecuados para ellos y promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y prepararlos para ser ciudadanos responsables en una sociedad libre.
6. Derecho a la **intimidad** de las comunicaciones por medios electrónicos. Derecho a no proporcionar datos personales por la Red, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos.
7. Derecho al **esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego** , también mediante Internet y otras nuevas tecnologías. Derecho a que los juegos y las propuestas de ocio en Internet no contengan violencia gratuita, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y respeten los derechos y la imagen de los niños y niñas y otras personas.
8. Los padres y madres tendrán el derecho y la **responsabilidad de orientar** , educar y acordar con sus hijos e hijas un uso responsable de Internet: establecer tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar para protegerles de mensajes y situaciones peligrosas, etc. Para ello los padres y madres también deben poder formarse en el uso de Internet e informarse de sus contenidos.
9. Los gobiernos de los países desarrollados deben **comprometerse a cooperar con otros países** para facilitar el acceso de éstos y sus ciudadanos, y en especial de los niños y niñas, a Internet y otras tecnologías de la información para promover su desarrollo y evitar la creación de una nueva barrera entre los países ricos y los pobres.
10. Derecho a beneficiarse y a **utilizar en su favor las nuevas tecnologías** para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente, en el que se respeten los derechos de todos los niños y niñas.